

Ponencia busca que animales sean considerados como seres sintientes

Se trata de una demanda que presentó la Personería de Bogotá.



Colprensa

#Animales

f

266

Valorar

interesante	indignante
divertida	polémica
sorprendente	aburrida

Coracol Radio | 17/08/2016 -

Ante la Sala Plena de la Corte Constitucional fue presentado el proyecto de fallo de la magistrada María Victoria Calle, con el que pretende anular parte del Código Civil, en donde se establece que los animales deben ser considerados como objetos y cosas y no como seres vivos lo que limita algunos de sus derechos.

En su ponencia la magistrada argumenta que los animales deben considerarse como seres sintientes y con derechos diferentes a los que cobijan a los bienes inmuebles y a las cosas como actualmente ocurre.

Los magistrados igualmente deberán decidir si los comerciantes de ganado pueden continuar con la práctica pero cumpliendo con unos mínimos de protección animal.